



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL
“COINVERSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES”
EJERCICIO FISCAL 2021

Junio 2022



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	4
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....	5
1. Información de referencia.....	5
2. Información presupuestal.....	14
3. Análisis e indicadores.....	16
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....	32
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.....	38
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....	40
VII. ANEXOS.....	43



I. INTRODUCCIÓN

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio rector que, además de estar garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México, es un elemento fundamental para el desarrollo de una vida digna mediante el pleno respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres, para su pleno desarrollo humano, político y social.

Sin embargo, a pesar de que el principio de igualdad entre mujeres y hombres está garantizado también en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres en la Ciudad de México, actualmente las niñas y mujeres que habitan en la capital del país siguen padeciendo la exclusión y la discriminación sistemática que históricamente han sufrido, para acceder a las mismas oportunidades y espacios de participación que ocupan los hombres.

Por lo anterior, es indispensable desarrollar acciones, programas y políticas orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género en la Ciudad de México. En este sentido, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad (SEMUJERES) implementó el Programa de Coinversión para el Bienestar de las Mujeres 2021 a fin de reforzar los procesos de articulación y cooperación entre las organizaciones civiles y las instancias gubernamentales, a partir de iniciativas ciudadanas y comunitarias que incidieron en el campo de lo público y propiciaron una sinergia social que favoreció la implementación de acciones dirigidas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, realizar acciones para el logro de una vida libre de violencia en los espacios públicos y privados y garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y niñas que viven y transitan por la Ciudad de México.



II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Objetivo: Desarrollar la evaluación interna del Programa Social “Coinversión para el Bienestar de las mujeres” mediante el análisis cuantitativo y cualitativo con una perspectiva acumulativa y multianual para la identificación de alcances y áreas de mejora.

Estrategia metodológica: La evaluación interna que se presenta es el resultado de un esfuerzo colaborativo al interior de la Secretaría de las Mujeres en el que intervinieron las áreas responsables de la implementación del Programa Social, las de Administración y Finanzas, así como de Planeación.

En ella se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo sobre los resultados del ahora denominado “Programa Coinversión para el Bienestar de las Mujeres”, durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, así como la opinión de las beneficiarias, es decir, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que recibieron financiamiento en el año 2021.

Coinversión para el Bienestar de las Mujeres, es un programa con características particulares debido a que el beneficio económico se otorga directamente a OSC para que implementen acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres y la vida libre de violencia dirigidos a grupos de atención prioritaria para la Secretaría de las Mujeres (niñas, jóvenes, mujeres y mujeres adultas mayores, con discapacidad, indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, migrantes, egresadas del sistema de justicia penal y supervivientes de trata y explotación sexual, que se encuentren viviendo en situación de vulnerabilidad o violencia, que hayan sido víctimas de comisión de delitos y violaciones a sus derechos humanos), quienes son la población usuaria final del Programa.



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1 Nombre del programa social: Coinversión para el Bienestar de las Mujeres 2021

1.2 Unidades Responsables: Secretaría de las Mujeres

1.3 Año de Inicio del Programa: 2001

1.4 Último Año de Operación: 2021

1.5 Antecedentes del Programa Social:

El programa “Coinversión para el Bienestar de las Mujeres 2021”, tiene como antecedente la cooperación entre el Gobierno del entonces Distrito Federal y la Agencia Holandesa para la Cooperación Internacional al Desarrollo (NOVIB), durante el periodo de 1998 al 2000, que tuvo como finalidad financiar proyectos de organizaciones de la sociedad civil sobre modelos replicables y propuestas de políticas públicas para el desarrollo social. Hasta el 2014 que NOVIB-OXFAM se retira del Programa, quedando a cargo del Gobierno de la Ciudad el financiamiento. Del año 2009 al 2018 se contó con la participación de 7 Dependencias co-inversionistas.

En el año 2018, para la operación del Programa participaron las siguientes entidades co-inversionistas:

1. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) por medio de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad de la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) por medio de la Dirección General y sus áreas competentes.
3. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFO-DF), por medio de la Secretaría Ejecutiva.
4. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES-CDMX) por medio de la Dirección General y sus áreas competentes.



El INMUJERES-CDMX (antecedente de la SeMujeres) coordinó el Eje 8 “Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias”.

A partir de la creación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México el primero de enero de 2019, se implementa el Programa Social, ahora denominado “Coinversión para el Bienestar de las Mujeres”, que dirige sus objetivos hacia el financiamiento de organizaciones de la sociedad civil que tengan entre sus objetivos la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres de grupos prioritarios.

En el mismo, el Programa se diversifica en diferentes instancias de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, ampliando el compromiso de profundizar las acciones a nivel de territorios y orientado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, con condiciones más adversas y promover su autonomía física, política y económica. En este sentido, en el año 2019 el Programa a cargo de la Secretaría de las Mujeres, registró 111 proyectos en los dos ejes estipulados, de los cuales se otorgaron recursos a 25 organizaciones de la sociedad civil, debido a la suficiencia presupuestal, es decir, que se logró otorgar financiamiento a 24.5% de los proyectos presentados. En 2020, el Programa coinvertió en 23 proyectos, los cuales permitieron dar respuesta al incremento de los casos de violencia contra las mujeres, a consecuencia de la pandemia mundial generada por el coronavirus SARS-COV2, ya que mediante la realización de diversas actividades de prevención y atención contribuyeron al acceso a una vida libre de violencia, así como al mejoramiento de la capacidad operativa de los refugios y casas de emergencia y/o transición que benefician a niñas y mujeres de la Ciudad de México en situaciones de violencia. Los proyectos aprobados fueron 24, no obstante, una de las OSC renunció por motivos propios.

Para el año 2021, el programa fue autorizado con el nombre “Coinversión para la Igualdad” en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 28 de enero del 2021, mediante acuerdo COPLADE/SE/IV/03/2021. El Programa cambió de denominación a “Coinversión para el Bienestar de las Mujeres” con la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de septiembre de 2021.



Además, se integró al Programa Social el eje temático 2 “Promoción del ejercicio del derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres en el ámbito digital”, y el nivel de intervención 1.1.3 “Acciones de prevención y/o atención de situaciones de violencia en el ámbito digital”, modificaciones autorizadas en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 15 de abril de 2021, mediante acuerdo COPLADE/SO/II/05/2021.

Con la implementación del Programa se busca financiar proyectos a OSC que incidan en la disminución de las desigualdades de género y la violencia contra las mujeres, en especial aquellas cuyo objeto social esté directamente relacionado con la promoción y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria para la Secretaría de las mujeres mencionados con anterioridad, los cuales se encuentran constituidos por: las niñas, jóvenes, mujeres y mujeres adultas mayores; con discapacidad, indígenas, en reclusión, afromexicanas o pertenecientes a población LGTBTTTI, que se encuentren viviendo en situación de violencia o que hayan sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos o de la comisión de delitos.

Coinversión para el Bienestar de las mujeres 2021, financió a 6 OSC, de las cuales, 4 desarrollaron proyectos que permitieron fortalecer espacios de Refugios especializados para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, mediante servicios de alojamiento, alimentos, atención psicológica, legal, médica, de trabajo social, en crisis y asesoría legal; así como traslados al interior de la República, procesos educativos y capacitación para la inserción laboral.

Dos proyectos más impulsaron acciones para la prevención de la violencia digital contra las mujeres, a través de webinaros y una campaña de difusión en redes sociales, así como un Taller Laboratorio de Análisis Multidisciplinario sobre Ley Olimpia, dirigido a personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Seguridad Ciudadana y SEMUJERES, todas de la Ciudad de México.



Las mujeres de los grupos prioritarios establecidos en el Programa se encuentran identificadas con las cifras reportadas por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en las cuales la Ciudad de México cuenta con una población de 9,209, 944 personas (4, 805,017 mujeres y 4,404,927 hombres), lo cual representa el 7.3% de la población nacional.

La misma fuente indica que del total de la población:

- 2,303,162 son niñas, niños y adolescentes (1,133,756 mujeres y 1,169,406 hombres),
- 5,405,537 personas adultas (2,813,211 mujeres y 2,592,326 hombres)
- 1,491,619 personas adultas mayores (853,207 mujeres y 68,412 hombres).
- 493,589 personas presentan alguna discapacidad (212,512 hombres y 281,077 mujeres)
- 125,153 personas de 3 años y más son hablantes de alguna lengua indígena (66,922 mujeres y 58,231 hombres),
- 186,914 personas se autoadscriben como afromexicanas o afrodescendientes (95,005 mujeres y 91,909 hombres).

Respecto a los niveles de escolaridad, en la Ciudad de México, en Censo 2020 reportó lo siguiente: sin escolaridad (150,756 mujeres y 125,527 hombres), preescolar (169,482 mujeres y 171,608 hombres) nivel primaria (914,252 mujeres y 749,538 hombres), nivel secundaria (951,358 mujeres y 934,560 hombres), nivel medio superior (1,123,065 mujeres y 1,004,876 hombres), nivel superior (1,172,397 mujeres y 1,082,035 hombres) y con posgrado (175,012 mujeres y 184,882 hombres).

En cuanto al estado civil de las mujeres que habitan la Ciudad de México de 12 años y más, la misma fuente señala que para 2020 se encuentran con estado civil soltera a 1,503,790 mujeres; casada a 1,178,822; en unión libre 676,621; separada a 312,228; divorciada 155,050; viuda 338,287 y "no especificado" a 2732 mujeres.



En referencia a la caracterización económica de las personas habitantes de la Ciudad de México, 5,099, 957 personas mayores de 12 años son consideradas Población Económicamente Activa (2,316, 485 mujeres y 2,783,472 hombres), mientras que 2,798,579 forman parte de la Población no Económicamente Activa (1, 843, 317 mujeres y 955,262 hombres). En este último punto destaca que, en comparación con los hombres, aproximadamente el doble de las mujeres con edad productiva no tuvo vínculo con alguna actividad económica, lo cual puede constituir un factor que impacte en su autonomía y, con ello, las sitúe en condición de mayor vulnerabilidad.

En la Ciudad de México, 960,857 personas que forman parte de la Población no Económicamente Activa reportan dedicarse a los quehaceres de su hogar (924,314 mujeres y 36,543 hombres). Además, de los 9,159,352 hogares censales en 2020, el 39.84% corresponde a jefaturas de hogar encabezadas por mujeres en las cuales destacan las alcaldías Iztapalapa (17.7%), Gustavo A. Madero (12.31%), Cuauhtémoc (8.07%) y Álvaro Obregón (4.34%), mientras que las alcaldías que reportan menores hogares con esta característica son Milpa Alta (1.14%), Cuajimalpa de Morelos (2.9%) y Magdalena Contreras (2.31%).

Por otro lado, de acuerdo con información del “Informe de pobreza y evaluación 2020. Ciudad de México” de CONEVAL, en 2018, aproximadamente 1,449,200 mujeres se encontraron en situación de pobreza, destaca también que para ese mismo año el porcentaje de mujeres en pobreza (31.5) superó en 2.1 puntos porcentuales al de los hombres (29.5). Cabe destacar que en 2017 la Ciudad de México encabezó la lista de entidades federativas con hogares con jefatura femenina, ascendiendo a 37.8% mientras que la media nacional se encuentra en 28.5%.

En referencia a la violencia de género reportada en la Ciudad de México, según datos de la ENDIREH 2016, la prevalencia de violencia en esta Entidad es de 79.8%, se encontró por encima de la media nacional (66.1%), mientras que la violencia emocional, física y sexual tuvo un incremento en su prevalencia comparada de 2011 a 2016, de acuerdo con lo siguiente: violencia emocional (50.6% en 2011 y 60.1% en 2016), violencia física (17.4% en 2011 y 44.3% en 2016) y violencia sexual (52.7% en 2011 y 61.5% en 2016), únicamente en la



violencia económica o patrimonial se detectó una diferencia a la baja (34.1% en 2011 y 32% en 2016), lo cual se puede deber a diferencias en la medición entre ambas encuestas puesto que en 2011 se midió la discriminación por razones de embarazo a lo largo de la vida y en 2016 se contabilizó discriminación por razones de embarazo en algún trabajo en los últimos cinco años.

En el caso de los ámbitos donde se presentó la violencia, se tiene que la Ciudad de México rebasa la prevalencia en comparación de la media nacional, de acuerdo con lo siguiente: violencia escolar (CDMX 30.6%, nacional 25.3%), laboral (CDMX 29.5%, nacional 26.6%), comunitario (CDMX, 61.1%, nacional 38.7%), familiar (CDMX 9.7%, nacional 10.3%) y de pareja (CDMX 52.6%, nacional 43.9%), las cifras anteriormente presentadas dan cuenta de una alta prevalencia de violencia comunitaria y familiar en la Ciudad de México en comparación con la prevalencia a nivel nacional.

Por otra parte, según datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México¹ publicados en su página web, la población penitenciaria al 27 de mayo de 2022 es de 25 mil 882 personas privadas de la libertad de las cuales 1,544 son mujeres y 24,338 hombres, en 13 centros penitenciarios, de los cuales 2 son para mujeres. En la caracterización de las mujeres en esta situación, destaca principalmente en la escolaridad reportada la secundaria (622), seguida por la primaria (294) y por el bachillerato (251); en la ocupación reportaron ser comerciantes (429), dedicarse al hogar (427) y ser empleadas particulares (287); en el estado civil señalaron encontrarse solteras (763), en unión libre (470) y casadas (226). En cuanto a los delitos cometidos se encuentran en las primeras tres posiciones el homicidio (330), delitos sexuales (291) y contra la salud (200).

En cuanto a la discriminación y desigualdad que vive la población LGBTTTI, derivado de la orientación sexual e identidad sexo genérica distinta a la heterosexual y cisgénero, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) en el “Informe de acciones 2021, Ciudad Amigable con

¹ Liga de consulta: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>



la Población LGBTTTI², indica que según los resultados de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS 2021), la ciudadanía percibe a las preferencias sexuales como una de las causas más comunes de discriminación, la cual aparece como la tercera causa de discriminación con un 10.6% de menciones, si bien, la proporción que menciona a las preferencias sexuales como causa común de discriminación ha disminuido desde la primera EDIS todavía se mantiene entre las tres causas más comunes.

La misma fuente indica que en cuanto a la percepción entre la ciudadanía sobre la existencia de discriminación por cada letra del acrónimo, se observa lo siguiente: personas lesbianas (3.2%), gays (9.3%), bisexuales (0.4%), transgénero o transexuales (1.6%), travestis (1.3%) e intersexuales (0.1%); lo que en total representa el 15.9%.

A nivel Alcaldía, la Encuesta encontró que en 14 de las 16 se mencionó a las personas homosexuales como uno de los 5 grupos más discriminados, siendo la alcaldía Milpa Alta la única en la que se ubica a este grupo como el más discriminado con un 18.6%. En dos alcaldías, Venustiano Carranza (12.9%) y Cuauhtémoc (12.4%) se señaló el ser gay como el segundo grupo más discriminado. Mientras que, en las alcaldías Benito Juárez (12.6%), Cuajimalpa (11.8%), Magdalena Contreras (9.8%), Miguel Hidalgo (9.7%), Iztacalco (9.3%) y Tlalpan (9.3%) se ubicó al grupo en mención como el tercero más discriminado.

Finalmente, esta fuente refiere que, en cuanto a la información sobre si se tiene un/a familiar o amigo/a que haya discriminado(a), el 19% respondió que sí y de esta proporción, el 6% respondieron que esa persona fue discriminada por ser homosexual.

² Liga de consulta: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Informe-Acuerdo-LGBTTTI-2021.pdf>



Objetivos

Objetivo General

Fortalecer las acciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Gobierno de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos innovadores de organizaciones de la sociedad civil orientados a fortalecer la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres que, debido a las desigualdades estructurales, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

1. Impulsar la creación o fortalecimiento de proyectos sociales a cargo de las organizaciones de la sociedad civil que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y, de esa manera, alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.
2. En el largo plazo, se busca fortalecer la participación de la sociedad civil organizada y profesionalizar su quehacer, a través del mejoramiento de sus capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión, así como el equipamiento y mejoramiento de su infraestructura, para lograr su autosuficiencia.

Descripción de las estrategias:

A partir de la publicación de las Reglas de Operación (ROP) y convocatoria del Programa Social “Coinversión para el Bienestar de las Mujeres 2021” se recibieron 30 proyectos, mismos que fueron dictaminados y evaluados por personas del ámbito académico, de OSC y funcionarias públicas de diferentes entes públicos locales como federales. De este proceso se seleccionaron 6 proyectos, para su financiamiento .

El proceso para la liberación de los recursos inició una vez que las organizaciones realizaron la gestión ante la SEMUJERES y cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, las ROP, así como aquellos



que solicitó la SEMUJERES, como entidad co-inversionista, de acuerdo con el período establecido en el Convenio de Colaboración celebrado.

Toda la información generada durante el desarrollo del proyecto se rigió por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

La ejecución del Programa social, se ajustó al objeto y ROP establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

El apoyo se brindó mediante el otorgamiento de transferencias monetarias a OSC para promover la participación ciudadana en las acciones públicas realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de incentivar las actividades innovadoras de desarrollo social para la igualdad y fomentar buenas prácticas y experiencias que fortalezcan las políticas públicas y el quehacer de las OSC en beneficio de la comunidad.

De los seis proyectos financiados en el año 2021; cuatro de ellos fueron dirigidos al reforzamiento de la capacidad operativa de refugios, casas de emergencia y/o transición, con el objetivo de brindar atención integral a niñas y mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos; mientras que los 2 restantes estuvieron destinados a abordar y atender cuestiones relativas a la violencia en el ámbito digital, cuyas actividades tuvieron como finalidad propiciar cambios culturales y sociales que contribuyan a evitar la normalización de este tipo de violencia, brindando información sobre los servicios especializados de atención, o bien, proporcionando la atención directa correspondiente. A partir de ello, las OSC incidieron en la población en general y en personas funcionarias públicas adscritas a dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, dedicadas a brindar atención inicial y especializada a mujeres víctimas de violencia, tales como: Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fiscalía General de Justicia y Secretaría de las Mujeres.



Padrón de personas Beneficiarias

El padrón de OSC beneficiarias se publicó el 15 de marzo de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 810 Bis. Para su consulta, deberá remitirse al siguiente enlace electrónico:

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Políticas/Corresponsabilidad/PADRON_BENEFICIARIOS_COINVERSION_2021.pdf

2. Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

Año	Centro Gestor	Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal
2019	38C001	124313	111190	44511100
2020	38C001	124222S011	111100	44511177
2021	38C001	124222S011	111110	44511177
2022	38C001	124222S011	111120	44511177

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

*Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto								
Año	2018		2019		2020		2021	
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$7,000,000	\$7,000,000	\$7,000,000	\$6,467,500	\$7,000,000	\$2,000,000
5000	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$1,500,000	\$1,500,000	\$7,000,000	\$7,000,000	\$7,000,000	\$6,467,500	\$7,000,000	\$2,000,000



Como se ha mencionado con anterioridad, en el año 2018 el programa fue operado por el extinto Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, la información que se integra corresponde a la Cuenta Pública de ese ejercicio fiscal.

Con la creación de la SEMUJERES el monto del Programa se incrementó a \$7 '000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M. N.) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Sin embargo, ante la prevalencia de violencia familiar en contra de las mujeres de esta Ciudad, agravada por el contexto de distanciamiento social para prevenir contagios de COVID-19, que disminuyó sus alternativas para buscar ayuda, la SEMUJERES reasignó recursos del Programa Social “Coinversión para el Bienestar de las Mujeres”, por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el impulso de una Acción Social para la detección temprana de la violencia desde el territorio, y se publicaron las ROP, con una asignación presupuestal de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.).

Como se muestra en la tabla que antecede, de forma general, los recursos del Programa se han ejercido en su totalidad, siendo el 2020 el año donde se tuvieron recursos no ejercidos, derivado de que una organización declinó su participación y no fue posible incorporar otro proyecto.

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

El presupuesto programado y ejercido en el año 2021 fue de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos) con lo que se benefició a seis OSC, conforme al siguiente listado:

Nombre	Monto Aprobado	Ministraciones		Gastos de Administración	Gastos Operativos
		1er pago	2o pago		
Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C.	\$350,000.00	\$210,000.00	\$140,000.00	\$73,500.00	\$276,500.00



Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia A.C.	\$350,000.00	\$210,000.00	\$140,000.00	\$95,100.00	\$254,900.00
Acción Popular de Integración Social A.C. (APIS)	\$360,000.00	\$216,000.00	\$144,000.00	\$102,000.00	\$258,000.00
Fundación Diarq I.A.P.	\$340,000.00	\$204,000.00	\$136,000.00	\$0.00	\$340,000.00
Fundación Casa Alianza México, IAP	\$350,000.00	\$210,000.00	\$140,000.00	\$20,000.00	\$330,000.00
Corazonar Abriendo Senderos Hacia la Reconciliación A.C.	\$250,000.00	\$150,000.00	\$100,000.00	\$32,500.00	\$32,500.00
TOTAL	\$2,000,000.00	\$1,200,000.00	\$800,000.00	\$323,100.00	\$1,676,900.00

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

3.2 Indicador de Fin. Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad mediante las acciones conjuntas entre gobierno y organizaciones de sociedad civil a favor de grupos prioritarios de niñas y mujeres.

3.2.1 Nombre del indicador: Tasa de participación de las OSC que fortalecen la atención y acciones de grupos prioritarios en la Ciudad de México.

3.2.2 Descripción: Mide el porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proyecto con respecto a las que se postularon.

3.2.3 Método de cálculo: (Número total de organizaciones de la sociedad civil registradas en la Ciudad de México que son beneficiarias por el Programa en el año t) / (Número total de organizaciones de la sociedad civil que atienden a grupos prioritarios y que postulan proyecto para ser beneficiarias del programa en el año t) *100

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.2.5 Sentido del indicador: Eficacia



3.2.6 Línea Base: 2,588

3.2.7 Año de Línea Base: 2019

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año:

No se cuenta con información sobre el indicador establecido en el año 2018, por lo que no es posible informar sobre sus resultados.

En cuanto a los años 2019 y 2020 el indicador de fin se estableció de la siguiente forma: (Número total de organizaciones de la sociedad civil registradas en la Ciudad de México en el año t) / (Número total de organizaciones de la sociedad civil registradas en el año t-1)-1) *100, cuyos resultados fueron los siguientes:

2019	2020
$\left(\frac{\text{NOSCR2019}}{\text{OSCR 2019}-1} - 1 \right) * 100 =$ $\left(\frac{2,588}{2,390} - 1 \right) * 100 = 8.28$	$\left(\frac{\text{NOSCR2020}}{\text{NOSCR 2020}-1} - 1 \right) * 100 =$ $\left(\frac{2,812}{2,588} - 1 \right) * 100 = 8.65$

A partir de la evaluación interna realizada al Programa, para el año 2021 se estableció el indicador: (Número total de organizaciones de la sociedad civil registradas en la Ciudad de México que son beneficiarias por el Programa en el año t) / (Número total de organizaciones de la sociedad civil que atienden a grupos prioritarios y que postulan proyecto para ser beneficiarias del programa en el año t) *100, cuyos resultados fueron los siguientes:

2021
$\frac{\text{NOSCRB2021}}{\text{NOSCGP2021}} * 100 =$ $\frac{6}{21} * 100 = 28.57$



A partir de este indicador se hace constar que del total de las 24 OSC que se inscribieron al programa, 21 de ellas atendían a los grupos prioritarios señalados en las ROP, por lo que, con base en la programación presupuestal 6 de ellas fueron seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

Si bien el resultado del indicador da cuenta del cumplimiento en cuanto al objeto social de las organizaciones orientado a la atención de los grupos prioritarios establecidos en el Programa, esto no se refleja en la información que se genera con su implementación ya que no se establecen instrumentos de recolección de información o indicadores que permitan medir el impacto en las poblaciones prioritarias a quienes se dirigen los proyectos. Este será un aspecto susceptible de mejora que se integrará en el apartado de recomendaciones de la presente evaluación.

3.3 Indicador de Propósito. La sociedad civil asume corresponsabilidad con el gobierno en la atención de las desigualdades de mujeres y niñas de forma eficaz.

3.3.1 Nombre del indicador: Porcentaje de mujeres y niñas de grupos prioritarios beneficiadas con las acciones de las OSC que perciben una mejora en sus condiciones de vida.

3.3.2 Descripción: Mide el porcentaje de mujeres y niñas que percibieron mejoría en el año contra el total de beneficiarias en el año.

3.3.3 Método de cálculo: $(\text{Número total de mujeres y niñas de grupos prioritarios beneficiada con las acciones de las OSC que perciben mejora en el año } t) / (\text{Número total de mujeres y niñas de grupos prioritarios beneficiadas en el año } t) * 100$

3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.3.5 Sentido del indicador: Calidad

3.3.6 Línea Base: 29,268

3.3.7 Año de Línea Base: 2018

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.



Para los años 2018, 2019 y 2020 el indicador de propósito que se estableció para el Programa tiene la misma dimensión a medir:

Año	Número de OSC que cumplen el 100% de las metas establecidas en los proyectos durante el año	Total de OSC financiadas	Resultado
2018 ³	6	6	100%
2019	25	25	100%
2020	23	23	100%

Para el año 2021, el indicador se propuso identificar a las mujeres de grupos prioritarios que son población atendida de manera indirecta por el Programa y que perciben una mejora a partir de la implementación de las acciones. Para ello, el presente indicador se elaboró a partir del: (Número total de mujeres y niñas de grupos prioritarios beneficiada con las acciones de las OSC que perciben mejora en el año t)/(Número total de mujeres y niñas de grupos prioritarios beneficiadas en el año t) *100; teniendo como resultado:

2021
$\frac{((\text{NMyNGPBPM}2021)/(\text{NMyNGPB}2021))*100=}{((55)/(706))*100= 3.96}$

De las seis OSC beneficiarias, cinco de ellas realizaron encuestas de satisfacción a 68 de las 706 personas que atendieron con sus proyectos, de ellas, el 80.88% (55 personas) manifestaron estar satisfechas con los proyectos.

³ El resultado del indicador correspondiente al año 2018, se integró a partir de la información reportada en la Cuenta Pública del extinto Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México disponible en https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ y consultado el 26/05/2022



Por lo anterior, los resultados del indicador no permiten identificar la percepción de mejora en las mujeres y niñas de grupos prioritarios como beneficiarias de los proyectos, el número de encuestas solo se realizó al 8.49% de la población total. Así también, no da cuenta de la medición establecida en el indicador ya que se preguntó a las usuarias sobre la satisfacción con los proyectos, no así sobre la percepción de mejora a partir de la intervención.

Es así que se requiere fortalecer el seguimiento a los proyectos financiados, los medios de verificación, los resultados e indicadores para incorporar áreas de mejora que permitan realizar evaluaciones sobre el impacto que tienen los proyectos financiados en las poblaciones prioritarias, tomando en cuenta sus características particulares y el objetivo de los proyectos, lo que permitirá identificar los alcances directos en la población. Recomendación que se integrará en la presente evaluación como aspecto susceptible de mejora.

3.4 Metas físicas

Con base en la programación presupuestal establecida para el ejercicio fiscal 2021, se benefició a 6 organizaciones civiles que cumplieron con los criterios señalados en las Reglas de Operación y su convocatoria, a través de la firma de convenios.

Al tratarse de un programa de fomento que cuenta con restricciones presupuestales, se benefició a las organizaciones civiles inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México (ROCCDMX).

En la comparativa de los últimos tres años de implementación del Programa, se tiene una disminución en el número de proyectos aprobados que se puede atribuir al presupuesto asignado al mismo, no obstante, la variación en cuanto a las personas atendidas de manera indirecta tiene una reducción significativa de 2020 a 2021, aspecto que motiva la necesidad de establecer metas físicas de personas a atender por el Programa de manera indirecta.



Programa Coinversión para el Bienestar de las Mujeres Colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la Ciudad de México. 2019 - 2022				
Concepto	Año			Total
	2019	2020	2021	
Proyectos apoyados	25	23	6	54
Personas atendidas por el Programa de manera indirecta	12,605	29,268	974	30,254
Presupuesto ejercido (mdp)	7.00	6.47	2.00	15.47

3.4.1 Bienes y/o servicios

En las ROP se programó brindar financiamiento a por lo menos, 5 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Una vez realizados los procesos de dictaminación se seleccionaron 6 organizaciones.

3.4.2 Montos entregados

De 2018 a 2021 se han financiado 60 proyectos y 46 OSC, en la siguiente tabla se observa que la mayoría de las organizaciones (35) ha recibido el apoyo en un ejercicio fiscal⁴, nueve de ellas en dos, una en tres ejercicios fiscales a igual número en cuatro.

⁴ En los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2020 y 2021, las ROP establecieron que el apoyo a las organizaciones coinversionistas se entregaría en dos ministraciones a lo largo del ejercicio fiscal; la primera del 60% y la segunda del 40%.



Organización	Montos por año del apoyo recibido			
	2018	2019	2020	2021
Almas Cautivas, A.C	\$230,000.00	-	-	-
Closet de Sor Juana, A.C	\$256,000.00	-	-	-
Fundación, Liderazgo y Desarrollo para la Mujer, A.C	\$174,000.00	-	-	-
Mujer y Medio Ambiente, A.C	\$200,000.00	-	-	-
Senderos para el desarrollo Comunitario, A.C	\$290,000.00	-	-	-
Fundación Barrio Unido I.A.P	-	\$252,000.00	-	-
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria	-	\$243,500.00	-	-
Fuerza Ciudadana Quiroz A.C.	-	\$235,000.00	-	-
Jóvenes por una salud integral A.C.	-	\$291,233.00	\$230,000.00	-
Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón A.C.	-	\$450,000.00	\$350,000.00	-
Centro Interdisciplinario de Derechos, Infancia y Parentalidad A.C.	-	\$303,000.00	\$285,000.00	-
Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe A.C.	\$350,000.00	\$300,000.00	\$405,000.00	\$350,000.00
L&S Proyectos Culturales A.C.	-	\$233,242.00	-	-
Salud Integral para la Mujer A.C. SIPAM	-	\$230,000.00	-	-
Democracia y Sexualidad A.C.	-	\$270,000.00	-	-
Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos A.C.	-	\$255,000.00	\$230,000.00	-
Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria A.C.	-	\$300,000.00	-	-
Defensa Jurídica y Educación para las Mujeres S.C.	-	\$230,000.00	-	-
Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud A.C.	-	\$230,000.00	-	-
Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C.	-	\$230,000.00	\$230,000.00	-



Organización	Montos por año del apoyo recibido			
	2018	2019	2020	2021
Coalición Nacional Campesina y Urbana CNCU A.C.	-	\$285,375.00	-	-
Género y Flor de Maíz A.C.	-	\$251,000.00	\$240,000.00	
Entornos Educativos A.C.	-	\$233,000.00	-	-
Articulación Ciudadana para la Equidad y Desarrollo A.C.	-	\$270,000.00	-	-
Fundación Arcoiris por el respeto a la diversidad sexual A.C.	-	\$237,000.00	-	-
Espacio Mujeres para una Vida Libre de Violencia A.C.	-	\$650,000.00	\$302,500.00	\$350,000.00
Fundación Zícaro A.C.	-	\$252,650.00	-	-
Barrio Agencia de Innovación, Desarrollo y Sustentabilidad A.C. (Agencia Barrio)	-	\$245,000.00	-	-
ADIVAC Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C.	-	\$273,000.00	\$480,000.00	-
Centro de Investigaciones para la Equidad Política y Desarrollo A.C.	-	\$250,000.00	\$230,000.00	-
Asociación Mexicana por la Educación y Profesionalización en México, A.C.	-	-	\$270,000.00	-
Renaser Centro de Desarrollo Humano A.C.	-	-	\$330,000.00	-
Interculturalidad, Salud y Derechos A.C. (INSADE)	-	-	\$230,000.00	-
Ciudadanía para la Integración Social A.C.	-	-	\$230,000.00	-
Mujeres de Frecuencia A.C.	-	-	\$300,000.00	-
Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C.	-	-	\$240,000.00	-
Red Mexicana de Personas que viven con VIH/SIDA A.C.	-	-	\$270,000.00	-
Hombres por la Equidad, A.C.	-	-	\$320,000.00	-



Organización	Montos por año del apoyo recibido			
	2018	2019	2020	2021
Abriendo Camino un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP A.C.	-	-	\$230,000.00	-
Empoderándonos para la Igualdad y la Inclusión Social A.C.	-	-	\$229,673.60	-
Fundación Diarq I.A.P	-	-	\$302,500.00	\$340,000.00
Apis A.C.	-	-	\$302,826.40	-
Fortaleza I.A.P.	-	-	\$230,000.00	-
Acción Popular de Integración Social A.C.	-	-	-	\$360,000.00
Casa Alianza I.A.P.	-	-	-	\$350,000.00
Corazonar Abriendo Senderos Hacia la Reconciliación A.C.	-	-	-	\$250,000.00
Total	\$1,500,000.00	\$7,000,000.00	\$6,467,500.00	\$2,000,000.00

3.5. Análisis y evolución de la cobertura

El análisis de la cobertura del Programa, para el ejercicio fiscal 2021 se realiza a partir de la comparación entre el universo de OSC beneficiadas por el Programa, y el total de registradas en el ROCCDMX, que cumplieron con los requerimientos de las ROP del Programa 2021, quedando de la siguiente manera:

2021
$\frac{((\text{NOSCBP})/(\text{NOSCRROCCDMX})) * 100 = ((6)/21) * 100 = 28.5$

En 2021, 24 OSC participaron en la convocatoria, mismas que se encontraban registradas en el ROCCDMX y presentaron sus fichas técnicas a la Comisión Dictaminadora, de las cuales únicamente 21 cumplieron con lo establecido en los requisitos de las ROP del Programa y, con base en ello, la Comisión Dictaminadora



seleccionó a las seis OSC que presentaron los proyectos que se adecuaron a las necesidades y objetivos del Programa.

Del análisis de lo anterior, resalta la necesidad de identificar en el diseño del Programa el universo de OSC que en su objeto social se encuentre la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, especialmente de los grupos de atención prioritaria establecidos en el Programa, aspecto que permitirá cuantificar la cobertura potencial que puede tener con las OSC que forman parte de la población objetivo.

En las recomendaciones de la presente evaluación se incluirá como aspecto susceptible de mejora que en el diseño del Programa se desarrolle un análisis más amplio de la cobertura, no solo enfocado a las organizaciones financiadas, sino también, que se considere a los grupos de atención prioritaria del programa, quienes son las que directamente viven las desigualdades y violencia ocasionada por los roles y estereotipos de género.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.

Como se indicó con anterioridad, la población beneficiaria del Programa está constituida por OSC cuyo objeto social esté directamente relacionado con la promoción y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria para la SEMUJERES.

Los grupos de atención prioritaria se conforman por la población atendida de manera indirecta, es decir, las personas usuarias finales, quienes son las beneficiadas por los apoyos o servicios brindados en los proyectos financiados, a saber: las niñas, jóvenes, mujeres y mujeres adultas mayores, con discapacidad, indígenas, en reclusión, afroamericanas, pertenecientes a población LGTBTTI que se encuentren viviendo en situación de violencia o que hayan sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos o de la comisión de delitos.

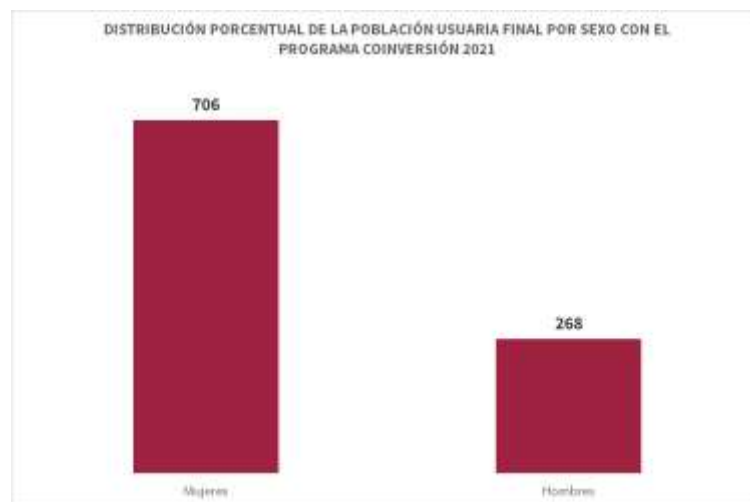


En este sentido, la información que se analiza a continuación, corresponde al universo de personas usuarias finales, a través de los proyectos financiados durante el año 2021.

a) Distribución por sexo.

Como se puede apreciar en la Gráfica 1, la población usuaria final de los 6 proyectos beneficiados corresponde en un 72.4% a mujeres con un total de 706; y el 27.5% a hombres, con un total de 268. Lo que da cuenta que los proyectos financiados brindaron servicios en su mayoría a mujeres, quienes conforman la población prioritaria.

GRÁFICA 1



*Información recabada mediante los informes finales de cada una de las OSC beneficiadas en el programa.

a) Distribución por tipo de personas beneficiarias (facilitadoras, beneficiarias directas, usuarias).

La totalidad de la población objetivo beneficiada del ejercicio 2021 fueron las 6 OSC seleccionadas, quienes al ejecutar sus proyectos atendieron de manera directa e indirecta a las siguientes personas



Nombre de la Organización	Personas beneficiadas directamente	Personas beneficiadas indirectamente	Nombre del proyecto
Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C.	Mujeres: 382 Hombres: 190	14300* A partir de una campaña de difusión	Prevención y Atención a la Violencia Digital en la CDMX.
Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia A. C.	Mujeres: 22 Hombres: 3	No aplica	Fortalecimiento de la Casa de Transición para apoyar gratuitamente con vivienda digna a mujeres, sus hijas e hijos que egresen o no de refugios para facilitar su proceso de empoderamiento, inserción laboral e independencia económica.
Acción Popular de Integración Social A.C.	Mujeres: 66 Hombres: 32	294 personas pertenecientes a redes de apoyo familiar y afectivo.	Mujeres acompañando mujeres a un espacio libre de violencia.
Fundación DIARQ I.A.P.	Mujeres: 10 Hombres: 1	No aplica	Espacio de alojamiento para mujeres a su egreso del refugio para continuar con el trabajo de reinserción, reconstrucción y reorganización de una vida libre de violencia.
Casa Alianza I.A.P.	Mujeres: 48 Hombres: 0	No aplica	Alianza por una vida libre de violencia: un plan de vida para las niñas en abandono de Fundación Casa Alianza México.
Corazonar Abriendo Senderos Hacia la Reconciliación A.C.	220	No aplica	Programa integral para la prevención y atención de casos de violencia digital desde la coordinación interinstitucional en la CDMX.

*Información recabada mediante los informes finales de cada una de las OSC beneficiadas en el programa.

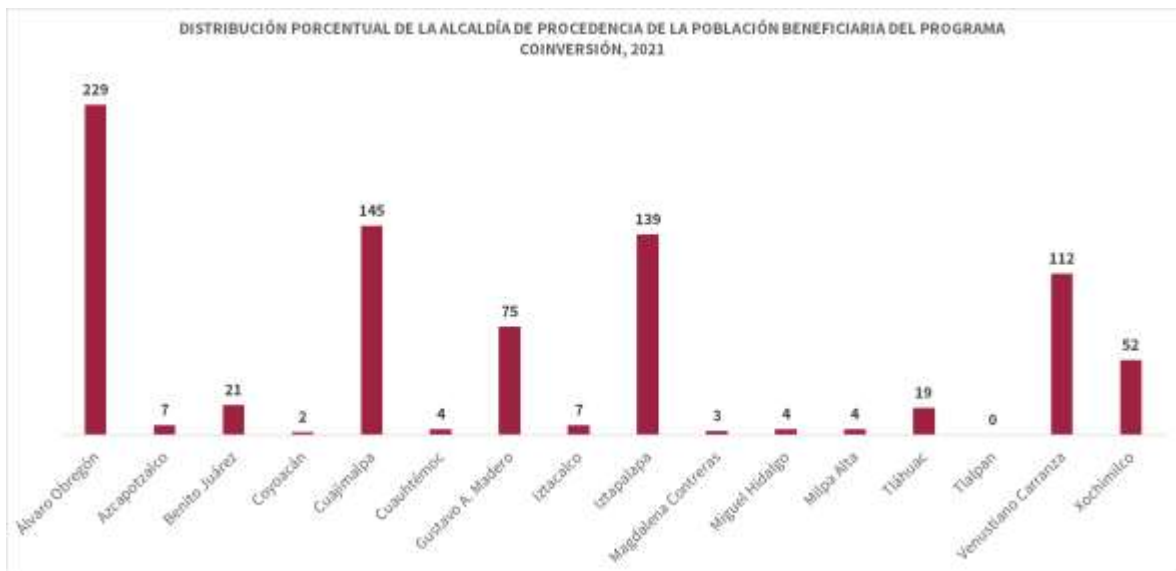
b) Distribución por territorio (alcaldía y colonia)

El Programa atendió de manera indirecta a personas habitantes de 15 alcaldías de la Ciudad de México, siendo Tláhuac la única sin población usuaria final; la alcaldía Álvaro Obregón fue la alcaldía



con mayor número de población usuaria final beneficiada con 229, posteriormente Cuauhtémoc con 145, Iztapalapa con 139, Venustiano Carranza con 112, Gustavo A. Madero con 75, Xochimilco con 52, las alcaldías restantes presentan menos de 5 personas de población usuaria final beneficiada. Existen 151 usuarias finales beneficiarias que fueron atendidas en otros estados de acuerdo a la naturaleza de la OSC en la que fueron beneficiadas.

GRÁFICA 2



*Información recabada mediante los informes finales de cada una de las OSC beneficiadas en el programa.

c) Distribución por nivel de escolaridad.

La escolaridad de la población atendida de manera indirecta con los proyectos corresponde a lo siguiente:

Nombre de la Organización	Nombre del proyecto	Escolaridad de la población atendida
Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y	Prevención y Atención a la Violencia Digital en la CDMX.	La población atendida se conformó por personas de educación primaria, secundaria y bachillerato; se trabajó



Nombre de la Organización	Nombre del proyecto	Escolaridad de la población atendida
el Caribe, A.C.		directamente en planteles de dichos niveles educativos.
Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia A. C.	Fortalecimiento de la Casa de Transición para apoyar gratuitamente con vivienda digna a mujeres, sus hijas e hijos que egresen o no de refugios para facilitar su proceso de empoderamiento, inserción laboral e independencia económica.	Sin escolaridad: 1 mujer Educación primaria: 1 mujer Secundaria y bachillerato: 4 mujeres Licenciatura incompleta: 1 mujer.
Acción Popular de Integración Social A.C.	Mujeres acompañando mujeres a un espacio libre de violencia.	Educación primaria/no informa sobre su escolaridad: 9 mujeres Educación secundaria: 21 mujeres. Licenciatura: 13 mujeres
Fundación DIARQ I.A.P.	Espacio de alojamiento para mujeres a su egreso del refugio para continuar con el trabajo de reinserción, reconstrucción y reorganización de una vida libre de violencia.	La población impactada fue de 6 mujeres y sus hijas e hijos (4 niñas y 1 niño). La escolaridad de esas 6 mujeres es la siguiente: Analfabeta: 1 mujer Educación primaria: 1 mujer Educación secundaria: 4 mujeres.
Casa Alianza I.A.P.	Alianza por una vida libre de violencia: un plan de vida para las niñas en abandono de Fundación Casa Alianza México.	El 75% de las niñas y mujeres que formaron parte del proyecto, actualmente se encuentran inscritas en un sistema educativo formal. El 25% de ellas, no logró una inscripción escolar, por motivos ajenos al proyecto.



Nombre de la Organización	Nombre del proyecto	Escolaridad de la población atendida
Corazonar Abriendo Senderos Hacia la Reconciliación A.C.	Programa integral para la prevención y atención de casos de violencia digital desde la coordinación interinstitucional en la CDMX.	No se cuenta con el dato.

d) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

La información no fue recabada por las OSC, por ello el programa requiere de revisión en cuanto a la generación de información que permita categorizar y analizar a la población beneficiaria de los proyectos financiados, en el caso de la ocupación se destaca que constituye uno de los componentes importantes para identificar la desigualdad de las poblaciones establecidas como prioritarias por el Programa.

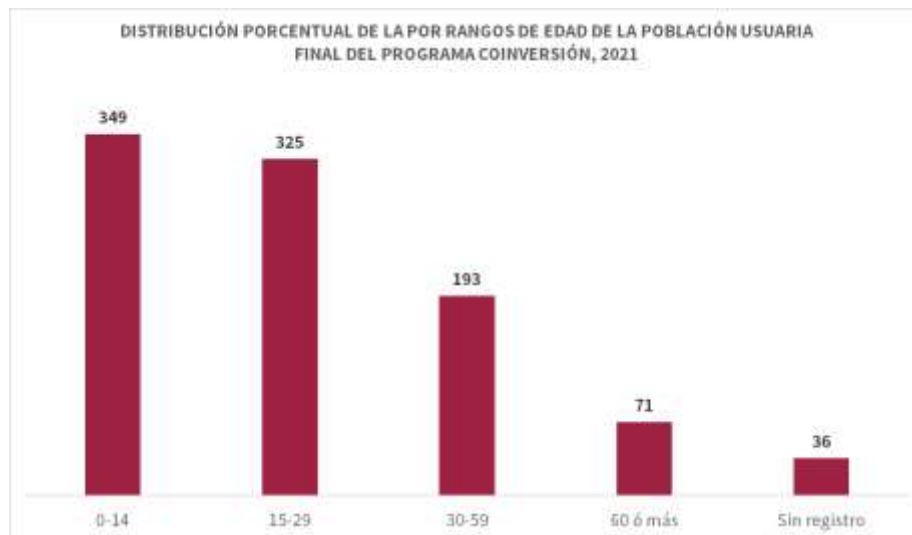
e) Distribución por grupos de edad.

El programa benefició a población usuaria final en 35.8% en edades de 0 a 14 años, 33.3% en edades de 15 a 29 años, 19.8% en edades de 30 a 59 años, 7.2% en edades de 60 o más, y 3.6% de quienes no se cuenta registro de la edad.

La gráfica 3 muestra que los proyectos financiados cumplieron el objetivo en cuanto a los grupos etarios establecidos en el Programa.



GRÁFICA 3



*Información recabada mediante los informes finales de cada una de las OSC beneficiadas en el programa.

- f) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

La información correspondiente al tamaño de los hogares, el ingreso y otras carencias sociales no se incluye debido a que no fue recabada por las organizaciones, toda vez que ésta no fue necesaria para el desarrollo de los proyectos. Sin embargo, a partir de los informes cualitativos entregados por las organizaciones civiles, se identifica que las mujeres atendidas por los respectivos proyectos, fueron víctimas de violencia física, sexual, psicológica, patrimonial y económica; así como de discriminación debido a su condición de personas migrantes.

Del análisis de la información producida por las OSC con la implementación de los proyectos, como se mencionó con anterioridad, resalta la necesidad de generar indicadores e instrumentos de medición que produzcan información que permita identificar si los proyectos financiados cumplen



con la atención y sus alcances en los grupos prioritarios establecidos en el Programa, como mujeres con discapacidad, en reclusión, indígenas o afroamericanas; así como pertenecientes a población LGTBTTI. Además de aquellas que se encuentren viviendo en situación de violencia, los tipos y modalidades en los que la viven o que hayan sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos y los servicios que reciban con los Proyectos.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

El Programa busca contribuir a resolver situaciones de exclusión social provocadas por diversos factores como son el económico, cultural y educativo; por condiciones de origen étnico, diversidad sexual, diferencias culturales, desigualdad económica, así como un ejercicio limitado de los derechos sociales, políticos y culturales de amplios sectores de la población siendo el género una condición estructural de desigualdades que persiste una desigual e injusta posición y condición de las mujeres y niñas respecto a los hombres.

Para monitorear la evolución del problema, se toma como referencia información estadística como encuestas nacionales, las Reglas de Operación, los informes de cuenta pública, bases de datos del Programa, y su Convocatoria, así como las diversas leyes y normatividades que en la materia existen en la Ciudad de México, tales como la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y sus respectivos reglamentos.

Entre las iniciativas públicas que trabajan de manera complementaria en el problema público que busca resolver el Programa se encuentran: a nivel federal, el entonces Instituto Nacional de Desarrollo Social implementó hasta el año 2018 un Programa de Coinversión Social, el cual tenía por objetivo fortalecer y vincular entre sí y con los diversos órganos de gobierno a los actores sociales para que a través del fomento de sus actividades promovieran la cohesión y capital social, así como el desarrollo humano de



grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión. Sin embargo, a partir del año 2019, el apoyo se dirigió a las personas de municipios indígenas que comprende a la población que habita en localidades de por lo menos 100 habitantes y dónde al menos el cuarenta por ciento (40%) se identifique como población indígena y catalogados de alta y muy alta marginación.

A nivel local, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, también instrumentan un Programa de Coinversión; sin embargo, la diferencia está en función del tipo de población al que se dirigen los proyectos sociales de las Organizaciones, pues en el caso de la Secretaría de las Mujeres, los grupos de atención prioritaria, al menos y de manera enunciativa lo constituyen: las niñas, mujeres adolescentes/jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores, con discapacidad, indígenas, en reclusión, afromexicanas y personas pertenecientes a población LGBTTTI que se encuentren viviendo en situación de violencia o que hayan sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

En cuanto al Programa Coinversión SEMUJERES 2021, a partir de la revisión de la información producida por el mismo, se identifica que en los procesos de planeación se requiere considerar los logros alcanzados y las áreas de oportunidad en el desarrollo del Programa para la implementación en futuros ejercicios fiscales que garantice establecer el método con el cual se medirá el cumplimiento de sus objetivos desde la fase de planeación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cuantificar Analizar las metas metas físicas (en personas y servicios) en cada uno de los Proyectos y desagregarla en relación con el universo de grupos prioritarios que se incluyen en las ROP;
- Revisar el marco lógico del programa para determinar si la intervención mantiene su pertinencia dada la situación del problema y los alcances del mismo;
- Construir instrumentos que permitan recabar información de la población beneficiaria indirecta perteneciente a los grupos prioritarios en los rubros que contempla el Diagnóstico de las ROP (por ejemplo, en 2021 se destacó: estado civil, asistencia a la escuela, participación laboral y discriminación)



- Construir instrumentos que determinen cómo se mide el “impacto social” e “impacto de género” incluido en la Ficha Técnica del Proyecto que se solicita a las OSC de acuerdo a lo que indica la Guía del Programa⁵
- Analizar los componentes y formatos de la Guía del Programa para garantizar que su diseño sea congruente con las ROP.

Además, destaca la necesidad de que se efectúe la actualización del marco normativo en la materia.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Se identifica que, en referencia a los componentes, actividades o tareas del Programa, es imprescindible fortalecer el seguimiento de los proyectos sociales, específicamente en lo referente a la homologación de formatos para la recopilación de información sociodemográfica, de escolaridad e ingreso, entre otros datos que podrían resultar útiles para la construcción de indicadores. También se sugiere la homologación en la elaboración de informes parciales y finales.

En cuanto a los procesos de capacitación realizados al interior del Programa, al inicio del proceso 2021, se brindó una plática a las OSC, respecto a la construcción de indicadores de género, su relevancia y su seguimiento, así como para la presentación de informes.

El proceso de incorporación atiende a lo establecido en las ROP, las organizaciones civiles interesadas, que se encuentran debidamente registradas en el ROCCDMX, atendieron las siguientes disposiciones:

1. Sólo se podrá presentar un proyecto por organización civil.
2. La organización civil deberá contar con al menos el 10% del presupuesto total de lo que se solicita al programa, para la ejecución del proyecto.
3. El proyecto que se presente se realizará en apego al eje temático y a los niveles de intervención señalados más adelante en estas mismas Reglas de Operación, se ceñirá a la Guía del Programa,

⁵ Liga de consulta: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Políticas/Corresponsabilidad/Guia_Programa_coinversion_2021.pdf



publicada en la página web de la Secretaría de las Mujeres, así como a los objetivos referidos en el numeral IV.2 de las bases de la Convocatoria, que será publicada posteriormente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página web de la Secretaría de las Mujeres.

A partir de ello, la Comisión Dictaminadora, evaluó y dictaminó individualmente cada uno de los proyectos. Posteriormente, dichos dictámenes fueron revisados por la Comisión Evaluadora, quien emitió los resultados finales, con base en los cuales se seleccionó a las organizaciones beneficiadas.

Uno de los mecanismos implementados para la facilitación de la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias, fue la creación de la Comisión Dictaminadora, conformada por especialistas de cada uno de los temas abordados en la convocatoria, procedentes de la sociedad civil o del ámbito académico y personas servidoras públicas. Además, las personas integrantes de la Comisión, participan de manera voluntaria y honorífica, lo que posibilita un análisis y dictamen objetivo, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En lo referente a la difusión de las acciones y resultados del Programa, se difunden en los Informes de Gobierno anuales y, de acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información correspondiente al funcionamiento del Programa se encuentra disponible para su consulta directa, se difunde y se actualiza mediante formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que también se podrá disponer de los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello. La información del programa social se actualiza con base en los tiempos y campos que establece la Ley en la materia.

El Programa Coinversión para el Bienestar de las Mujeres promueve la participación social organizada en las acciones públicas, a través de espacios de coordinación que las diferentes entidades coinversionistas realizan con las organizaciones civiles apoyadas. La cobertura del Programa ha sido cada vez menor, a partir de la reducción del presupuesto 2021 que se sustentó en la necesidad de dirigir presupuesto al



desarrollo de actividades dirigidas a la detección temprana de la violencia desde el territorio. Si bien la asignación presupuestal para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 fue favorable, debido a que se apoyó a un mayor número de organizaciones; en 2021, con la reducción del presupuesto, únicamente fue posible beneficiar a seis organizaciones.

En materia de participación social/ciudadana en el Programa, se identifica un área de oportunidad para explorar mecanismos que posibiliten que la población tenga acceso a la información que genera el Programa protegiendo los datos personales que, por su naturaleza, la normatividad en la materia establezca como confidenciales.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y monitoreo, se requiere continuar implementando rutas de acompañamiento a las OSC para el seguimiento de sus proyectos y medición de las acciones en favor de la sociedad en general y especialmente de las niñas y mujeres que habitan en la Ciudad de México.

Los efectos de la emergencia sanitaria, derivada de la pandemia por la COVID-19, complicaron la ejecución de algunas de las metas propuestas por las diversas organizaciones. Sin embargo, el compromiso de cada una de ellas y la oportuna comunicación entre las entidades participantes, hizo posible concluir los proyectos propuestos, en provecho de la población beneficiada.

Para el correcto funcionamiento del Programa, es indispensable contar con mecanismos de información, seguimiento y evaluación con la finalidad de contar con información actualizada de las OSC y las acciones que realizan en beneficio de la ciudadanía. Para ello es necesario contar con sistemas de información, además de procesos de seguimiento eficaces, homologados y precisos, que permitan la correcta ejecución de los proyectos.

Los indicadores utilizados para la evaluación del Programa resultan de gran utilidad para conocer las necesidades atendidas por cada uno de los proyectos desarrollados por las organizaciones, así como las necesidades pendientes por atender; sin embargo, existen diversas áreas de oportunidad respecto a la



construcción de los mismos, a fin de conocer especificidades de la población atendida, por lo que es indispensable la elaboración de análisis cualitativos y cuantitativos en la construcción de los mismos, además de que es indispensable la participación de diferentes áreas de la SEMUJERES para contar con su aportación y experiencia.

4. Resultados

En cuanto a los aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada en los cuales incide el Programa, destaca que el conocimiento y experiencia en múltiples temas y problemáticas sociales que aportaron las organizaciones, mediante el desarrollo de cada uno de los proyectos presentados, inciden directamente en la garantía del ejercicio de los derechos de la población beneficiada, en el fortalecimiento de la igualdad de género y en el disfrute de espacios públicos y culturales, libres de discriminación, exclusión y violencia.

No obstante, se requiere sistematizar la información cualitativa y cuantitativa de los tres años de implementación del programa por parte de la SeMujeres, con base en los informes de los proyectos, los diagnósticos y evaluaciones presentadas, los ejes temáticos y niveles de intervención incluidos en las ROP a fin de revisar las áreas de oportunidad existentes en la aplicación y seguimiento de los mismos. A partir de ello, es indispensable fomentar una constante comunicación y cooperación institucional, con el objetivo de diseñar futuras acciones y programas, en beneficio de las mujeres y niñas de la Ciudad de México.



V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

Para el ejercicio 2021 del Programa, la Secretaría de las Mujeres, mediante la Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva, realizó encuestas de satisfacción dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil beneficiadas, mismas que fueron respondidas por cuatro de las seis organizaciones. A continuación, se presentan los resultados de las mismas:

Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	¿Se consideró exitosa la ejecución del proyecto?	Sugerencias para la mejora del Programa
Corazonar Abriendo Senderos Hacia la Reconciliación A.C.	Programa integral para la prevención y atención de casos de violencia digital desde la coordinación interinstitucional en la CDMX.	Sí	Mayor difusión de la convocatoria y una mayor asignación presupuestal.
Fundación DIARO I.A.P.	Espacio de alojamiento para mujeres a su egreso del refugio para continuar con el trabajo de reinserción, reconstrucción y reorganización de una vida libre de violencia.	Sí	Mayor duración del proyecto y mayor asignación presupuestal.
Casa Alianza I.A.P.	Alianza por una vida libre de violencia: un plan de vida para las niñas en abandono de Fundación Casa Alianza México.	Sí	Lograr una mejor articulación interinstitucional.
Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C.	Prevención y Atención a la Violencia Digital en la CDMX.	Sí	Mayor asignación presupuestal.

Debido a la tabla anteriormente presentada, se concluye que si bien el Programa se considera exitoso entre las OSC entre las posibles mejoras que estas señalan se encuentra la búsqueda de mayor asignación presupuestal, así como lograr una mejor articulación interinstitucional y mayor duración del proyecto.

El resultado en el análisis de esta información permite identificar la pertinencia de recabar más información diseñando mecanismos e instrumentos que permitan mejoras en los procesos que se desarrollan para implementar el Programa como en el seguimiento y monitoreo de los proyectos, la dispersión de recursos,



la firma de convenios y la presentación de los medios de verificación que se requieren, así como los indicadores que deberán de reportar las OSC sobre el cumplimiento de los proyectos. Asimismo, debido a la naturaleza del Programa, se requiere contar con instrumentos que permitan medir el cumplimiento progresivo al objetivo que establece las ROP correspondiente al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión, así como el equipamiento y mejoramiento de la infraestructura para lograr la autosuficiencia de las OSC.

Además, como se mencionó con anterioridad, se requiere establecer indicadores que permitan medir el alcance e impacto de la atención y servicios recibidos en la población atendida de manera indirecta, correspondiente las mujeres pertenecientes a los grupos prioritarios en las particularidades y categorías que señalen las ROP.



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Se requiere la cuantificación y alcances de los proyectos para las personas usuarias finales	1.1.1 Contemplar instrumentos que permitan medir los alcances de los proyectos de forma directa a la población usuaria final	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Primer trimestre 2023	Formatos o instrumentos de medición
	1.2 Definición de la población objetivo final	1.2.1 Establecer metas físicas de la población que se pretende atender de manera indirecta a través de los Proyectos y categorizarla de acuerdo con los perfiles de los grupos de atención prioritaria.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género y Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Segundo semestre 2022	ROP
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Recopilación de información respecto a la entrega de las transferencias, hacia las organizaciones	2.1 Se sugiere solicitar la opinión de las organizaciones, respecto de la entrega de las transferencias y de los procesos que se realizan e instrumentos que se emplean para reportar la información	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Primer trimestre 2023	Informes finales



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		resultado de la implementación del Programa.			
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Generar información que permita identificar el beneficio directo a las personas usuarias finales	3.1 Sistematizar información que permita medir el alcance de los proyectos en la mejora de las personas usuarias finales	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Primer trimestre 2023	Informes finales
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Homologación de la información recabada por las organizaciones de la sociedad civil.	4.1 Se sugiere establecer y homologar formatos para la recopilación de información sobre las personas beneficiadas.	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Primer trimestre 2023	Informes finales
	4.2 Visitas de seguimiento	4.2.1. Incluir como parte del trabajo de seguimiento a realizar la entrevista directa con personas atendidas indirectamente por los Proyectos.	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Primer trimestre 2023	Informes finales
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Identificación de la satisfacción de población objetivo (OSC)	Diseñar instrumentos, sistematizar y analizar los resultados de la	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Primer trimestre 2023	Informes finales



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		opinión de las OSC que permitan mejoras en los procesos que se desarrollan para implementar el Programa			
	5.2 Identificación de la satisfacción de personas atendidas de manera indirecta, principalmente mujeres pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	Diseñar instrumentos, sistematizar y analizar los resultados que permitan medir la satisfacción de las personas atendidas de manera indirecta con los proyectos implementados por las OSC, además de recabar su opinión sobre las posibles áreas de mejora.	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Primer trimestre 2023	Informes finales
6. Resultados del programa	6.1 Solicitud de mayor información sociodemográfica.	6.1.1 Se sugiere establecer la obligatoriedad de recabar mayor información sociodemográfica y económica, de las personas beneficiadas.	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Primer trimestre 2023	Informes finales



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
	6.2 Generar información sobre los beneficios que obtienen las personas usuarias finales, según sus características.	6.2.1 Integrar indicadores que permitan medir los alcances en la implementación de los proyectos a las personas usuarias finales	Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva	Primer trimestre 2023	Matriz de indicadores

VII. ANEXOS